I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)000469

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 18 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1203/2014, el Oficio Ord. Nº 800/195/14; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del funcionario y los dispuesto en la letra a) del Artículo 85º y el artículo 86º, ambos de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorízase al funcionario don **PATRICIO SALAZAR ARELLANO**, Cédula de Identidad Nº 6.393.587-5, grado 4º del escalafón Directivo, para ejercer la docencia en el Instituto DUOC de la Pontificia Universidad Católica, los días Lunes desde las 08:30 horas y hasta 13:30 horas y los días Viernes entre las 09:30 y las 13:30, a contar del día 10 de marzo de 2014 y durante el Primer Semestre 2014.

2. El funcionario deberá recuperar el tiempo en la forma prevista en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Jefe del Departamento de Personal y Bienestar velará por el cumplimiento del presente decreto y registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Pagina Web